

DECRETO N° 1002

TEMUCO,

13 MAR. 2025

VISTOS

1979, sobre Rentas Municipales.

2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

#### CONSIDERANDO

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público.

2. Decreto Alcadicio N° 1006 de fecha 04 de abril de 2022, que autoriza la asignación del puesto en Feria Labranza.

Belmar, Rut [REDACTED]

3. Ficha de solicitud de la Sra. Elsa Cecilia Carvajal

Carvajal Belmar, Rut [REDACTED]

4. Fotocopia Cedula de identidad de la Sra. Elsa Cecilia

#### DECRETO

1. Autorícese el cambio de puesto en Feria Labranza, a la persona cuyos datos se presentan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION PARTICULAR	RUBRO ACTUAL	N° PUESTO ASIGANDO	N° PUESTO A ASIGNAR
1	ELSA CECILIA CARVAJAL BELMAR	[REDACTED]	[REDACTED]	PAQUETERIA, ZAPATOS ACCESORIOS	40	36

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar el número de puesto asignado a la contribuyente antes mencionada.

3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/RPM/mgo  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

3068268.-